

N.º 36.

33

Del presente.

150. 1/2

En veinte y seis de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres pesos cinco r. comprendidos en un recibo firmado p.º el S.º Adm.º de la Aduana de Chagre q.º ha remitido el Comisionado de recaudacion de aquella Parroquia como producto de los sellos q.º ha expendido desde el 25 de Abril pp.º hasta el 20 del presente. Dejen constar de su relacion que sirve de comprobante de la partida N.º 33 del ramo de alcabala menor a f.º 33 de este cuaderno.

3. 5

Bosque

N.º 37

En treinta y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro, me hago cargo de cuatro pesos en varias clases de moneda valor del papel sellado expendido p.º mi el S.º Adm.º en todo el presente mes.

Suma Mayo

12. 2.

1. "

Bosque

Junio

N.º 38.

En veinte y cinco de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de dos pesos cuatro r. en un recibo como dinero que ha remitido el Comisionado de la Parroquia de Chagre como producto de los sellos q.º ha expendido desde 25 de Mayo pp.º hasta el 20

158. 1/2

De la buelta . . . 318. 1/2

del presente seg.^o consta de su relacion
q.^e se acompaña de comprobante de
esta partida n.^o 6

2. 4

Bosque

N 19.

En treinta de Junio de mil ochocientos
treinta y cuatro me hago cargo de
seis pesos cinco reales en varias cla-
ses de moneda valor del papel sella-
do expendido p.^o mi el Adm.^o en todo
el presente mes

6. 5.

Suma Junio
9. 5

Bosque

Julio

N 20.

En veinte y seis de Julio de mil ocho-
cientos treinta y cuatro me hago car-
go de tres pesos en un recibo firmado
p.^o el S.^o Adm.^o de la Aduana de Cha-
gre q.^e ha remitido el Comisionado
de recaudacion de aquella Parroq.^o
como producto de los sellos que ha
expendido desde el 25 de Junio p.^o p.
hasta el 20 del presente seg.^o consta
de su relacion q.^e se acompaña de
comprobante de esta partida n.^o 7 . . .

5. . .

Bosque

350 2 1/2

N^o 21

34
Del frente...

130. 2 1/2

En treinta y uno de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de dos pesos cuatro reales en varias clases de moneda de plata valor del papel sellado expendido p^o mi el Sr. ^{or} en todo el presente mes...

Suma Julio
5. 4

2. 4

Proque

Agosto

N^o 22.

En veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro pesos en un recibo firmado p^o el Sr. ^{or} de la Aduana de Chagre q^o ha remitido el comisionado de recaudacion de laquella parroquia como producto de los sellos q^o ha expendido desde 25 de Julio p^o hasta el 20 del presente segun consta de su relacion q^o sirve de comprobante de la partida n^o 15 del ramo de alcabala menor af^o de este cuen-

XX

4.

Proque

N^o 23.

En treinta y uno de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de dos pesos cuatro r^o en varias clases de moneda de plata corriente valor del papel sellado expendido p^o mi el Sr. ^{or}

136. 6 1/2

De la vuelta 136: 6½

Suma Agosto en todo el presente mes 2. 4

6. 4.

Bosque

Septiembre

N 24. En treinta de Septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de tres pesos cinco y medio reales valor del papel sellado expendido p.^o mi el Adm.^o en todo el presente mes incluso el por valor.

Suma Septiembre de un sello errado 3. 5½

3. 5½.

Bosque

Octubre

N 25. En treinta y uno de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de dos pesos seis reales valor del papel sellado expendido p.^o mi el Adm.^o en todo el presente mes 2. 6

Suma Octubre 2. 6

Bosque

Noviembre

N 26. En cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro pesos dos reales en un recibo firmado por el Sr. Adm.^o de la Aduana de Chagre que ha remitido el comisionado de recaudacion de aquella Herroquia como producto de los sellos que ha expendido desde el 23 de

Suma y pasa este ramo al f 62 145. 6



Diez por ciento de rentas municipales


Marzo

N.º

En veinte y seis de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis pesos en moneda macacuquina q^{ta} ha creterado el Sr. Antonio Ruelas por cuenta de los treinta y seis pesos seis ^{rs} que quedo' restado en el año pp. de los cincuenta pesos uno y medio ^{rs} q^{ta} importo' el diez p. ciento de las rentas municipales de este Canton de que es ^{don} Floro, en el año de 1832, como se recuerda de las partidas num. 2 y 3 de este ramo del cuaderno de la cuenta del año anterior. Et lo firma - - - - -

6. " "

Burgue  Ant. Ruelas 



Producto de aguardiente de caña

Marzo

N.º 1.º

En once de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis pesos cuatro reales en moneda macuquina que ha enterado el Sr. Juan Rodríguez p.º el derecho de la venta p.º menor de aguardientes acaudado p.º su tienda desde 1.º de Julio del año inmediato pasado y conforme á las disposiciones de la gobernación y Junta de hacienda de la Provincia sobre el ramo de aguardientes de caña se constituyó a pagar y le corresponde en los ocho meses corridos del espresado Julio á fin del p.º Febrero á razón de seis reales mensuales en q.º ha hecho su composición y asciende á seis pesos, y los cuatro reales restantes p.º el valor de la licencia q.º se le ha entregado. Et lo firma

G. L.

Prospe

Juan Rodríguez

N.º 2.

En once de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis pesos cuatro r.º en moneda macuquina que

ha enterado el Sr. José Rosario Armentia
 p.^o el derecho de la venta p.^o menor de aguardi-
 entos adeudado p.^o su tienda desde 1.^o de
 de Julio del año inmediato pasado q.^o confor-
 me a las disposiciones de la Gobernacion y
 Junta de Hacienda de la Prov.^a sobre el ra-
 mo de aguardientes de caña se confituyó a
 pagar y le corresponde en los ocho meses
 corridos desde el expresado Julio a fin del 1.^o
 febrero a razon de seis r.^o p.^o mes en que
 ha hecho su composicion y asciende a seis
 pesos, y los cuatro reales restantes p.^o el va-
 lor de la licencia que se le ha entregado
 y lo firma

X

Manuel de J. Rosas Armentia
 J. del Cerm.^o Benalmar

N.º.

En quince de Marzo de mil ochocientos
 treinta y cuatro: me hago cargo de cua-
 tro pesos cuatro r.^o en moneda macuque-
 ra que ha enterado el Sr. Juan José
 Viquez p.^o el derecho de la venta p.^o menor
 de aguardientes adeudado p.^o su tienda
 desde 1.^o de Julio del año inmediato pa-
 sado q.^o conforme a las disposiciones de la
 Gobernacion y Junta de Hacienda de la
 Provincia sobre el ramo de aguardientes
 de caña se confituyó a pagar, y le corre-

Del frente...

S. B. . .

ponde en los ocho meses corridos del es-
presado Julio a fin del mes Febrero a ra-
zon de cuatro reales p.^o mes en que ha
hecho su composicion y asciende a cua-
tro pesos, y los cuatro a.^o restantes p.^o
el valor de la licencia q.^o se le ha entre-
gado y lo firma

di. di.

Bosque Juan Franco
Bosque

N. L.

En veinte y uno de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de seis pesos cuatro reales en moneda macuquina q.^o ha enterado el d.^o Felipe Santiago de Promista p.^o el derecho de la venta p.^o menor de aguardientes actuado p.^o su tienda desde 5.^o de Julio del año inmediato pasado que conforme a las disposiciones de la gobernacion y Junta de hacienda de la Provincia sobre el ramo de aguardiente de cañon se constituyó a pagar por los que tenia a su cargo pertenecientes al comensalario de este Canton d.^o Cayetano Martinez y le corresponden en los ocho meses corridos del expresado Julio a fin del mes Febrero a razon de seis reales p.^o mes en que ha hecho su composicion y asciende a seis pesos y los cuatro a.^o restantes p.^o el valor de la licen-

S. B. . .

Suma Marzo

cia q. se le ha entregado. Y lo firma...

6. 14

24. "

[Signature]

Felipe Santiago
de Promista

[Signature]

Abril

N. 5.

En primero de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro n.^{os} en moneda macaquiana q. ha enterado la S^{ra} Maria Salome Santiso p.^a el derecho de una licencia p.^a vender aguardiente p.^a menor que se le ha entregado en la presente fha. Y lo firma...

[Signature]

M.^a Salome Santiso

N. 6.

En siete de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de dos pesos seis reales en moneda macaquiana: que han enterado los S^{res} Juan Rodriguez Jose del Rosario Almerosa Felipe de Promista y Juan Fructo. Vazquez p.^a el derecho de la venta por menor de aguardientes que han acostumbrado sus tiendas en el mes de Marzo proximo pasado al respecto de seis reales por el mes los tres primeros y de cuatro reales.

Del frente

24. 4

al ultimo. No firma el expresado Señor

Suma Abril Promista

2. 6

8. 2

Diego

Felipe Santiago
de Promista

Mayo

N. 7

En cinco de Mayo de mil ochocientos tre-
inta y cuatro me hago cargo de cargo de
cuatro reales en moneda macuquina que
ha enterado la S.^{ma} Maria Inocencia de
Lana por el derecho de una licencia que
se le ha entregado en la presente fha. p.^a
vender aguardientes p.^a menor, y lo firma

" 4

Diego

Encargo de
la interesada

Cayetano Martinez

N. 8

En seis de Mayo de mil ochocientos trece-
ta y cuatro me hago cargo de tres pesos
cuatro reales en moneda macuquina q.
han enterado los S.^{nos} Juan Rodriguez
Jose del Rosario Almonte, Felipe de
Promista y Juan Frax. Varquez, y S.^{ma}
Maria Salome Sarriso p.^a el derecho de
la venta p.^a menor de aguardientes que
han celebrado sus tiendas el mes p.^a
de Abril al respecto de seis r.^{os} los tres

27. 6

De la buelta.

27. 6

primeros y la Santió, y de cuatro a. Van-
quez, y lo firma uno de los expresados
p. todos.

Suma Mayo

L. " " "

3. 4

Basque

Juan Fran^{co}. Besos y 3/4

Junio

N.º 9.

En tres de Junio de mil ochocientos tre-
inta y cuatro: me hago cargo de cua-
tro pesos en varias clases de moneda
corriente de plata q. han enterado los
S. Juan Rodriguez, José del Rosario Ill-
mesita, Felipe Promista, Juan Fran^{co}. Van-
quez, y S.ª María Salomé Santió e Hy-
nocencia de Luna p. el derecho de la venta
p. menor de aguardientes q. han causado
sus tiendas en el mes p. al respecto de
sus a. las de los tres primeros y la S.ª San-
tiso, y de cuatro a. las de la Luna y Vanquod
firmando p. todos uno de los expresados.

XX

Suma Junio

L. " "

L. " "

Basque

Juan Fran^{co}. Besos y 3/4

Julio

N.º 10.

En primero de Julio de mil ochocientos
treinta y cuatro: me hago cargo de un
peso cuatro a. en moneda macuquina

35. 2

[Handwritten flourish]

Del frente
q' han enterado la s.^{na} Dorotea Atlen
dez y s.^{nos} Ciprian Basquez y Pedro Jo-
se Arzpe p.^o el derecho de tres licencias
p.^o vender aguardiente p.^o menor que
respectivam.^{te} se les ha entregado y han
satisfecho a' raxon de cuatro r.^s cada una
y firma uno de los interesados

3. 4

[Handwritten flourish]
Basque
1. Pedro Jose Arzpe

N. 55.

En dos de Julio de mil ochocientos tre-
inta y cuatro: me hago cargo de cuatro
pesos en moneda macuquina q' han en-
terado los s.^{nos} Juan Rodriguez, Jose del
Rosario Almeria, Felipe Formista y Eli-
an Fran.^{co} Basquez, y las s.^{nas} Maria Sa-
lome Santiso e Ignocencia de Lara p.^o
el derecho de la venta p.^o menor de agu-
ardientes q' han causado sus tiendas en
el mes p.^o de Junio al respecto de seis r.^s
las de los tres primeros y de cuatro r.^s
y de cuatro r.^s las de la Lara y Santiso
y la firma p.^o todas uno de los espres-
ados

3. "

[Handwritten flourish]
Basque
Juan Fran.^{co} Basquez

N. 12.

De la buelta

Do. 6.

En cinco de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de cuatro reales en moneda macuquina q. ha enterado el S.^o Francisco de Aranza p.^o el derecho de una licencia p.^o vender aguardientes p.^o menor q. se le ha entregado, y lo firma

" " 4

Bosque

Fran.^{co} Aranza

N. 13.

En diez y ocho de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo de seis reales en moneda macuquina q. ha enterado el S.^o Felipe de Promista p.^o el derecho de la venta p.^o menor de aguardientes q. corresponde a su tienda el presente mes en virtud de q. hasta hoy no ha devuelto la licencia con que espandía cumplido su termino en fin del pp. Junio y lo firma

" 6.

Suma Julio

6. 6

Bosque

Felipe Santiago de Promista

[Signature]

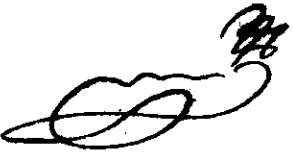
Agosto

N. 14.

En primero de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro: me hago cargo

Suma y pasa este ramo al f. 55.

12. "



Suplementos al Estado.

Septiembre

N.º

En trece de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres: me hago cargo de tres mil ciento seis pesos siete y cuartillo reales q. de los productos de la carga del bergantín americano donafin su Cap. José Oribe aprehendido en este puerto en veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y uno p.º habérsele reconocido contrabando en el acto de la visita que le hizo la Admisión, y sentenciado de muerte p.º auto del juzgado de hac. de veinte y ocho de Junio del mismo año, resultare consumidos p.º el Estado en varias atenciones de la antigua Tesorería, y particularmente en la expedición que dispuso y guió sobre San Juan en Agosto del año citado el Sr. Cor.º Tomas Mexicana Com.º jral. de la Provincia, entonces Departam.º que desembarcó en Julio en este puerto proced.º de Cartagena a tiempo de las turbulencias del otro San Juan, y se consideraran enterados en clase de suplemento por los interesados a quienes corresponde dicha cantidad que lo son los S.ºs Manuel e Madrid Guada de la junta de tabacos en el referido San Juan, que se hallaba en esta; Manuel José Peña Administrador particular de la misma renta en esta Adm.º y José del Carmen Cornetti, q.º

se encontró abordo del indicado buque en el
acto de la visita en defecto de guardas por
enfermedad del de la c.ª Sr. Pedro Dubila y
hallarse el Cabo del resq. de la misma Ricar-
do Simon destinado a otro buque, cada uno
p.ª la cantidad de setecientos seis pesos tres n.
el Guardamaayor del propio resguardo José
María Meléndez p.ª la de quinientos noventa
y cinco pesos tres n. que de su accion le corres-
ponden en las totalidades expresadas, todos los
cuales fueron declarados aprehensores del re-
ferido buque y su carga y legitimas partici-
pantes con igual derecho p.ª otro auto del re-
ferido juzgado de catorce de Junio de ocho-
cientos treinta y dos, y los trescientos no-
venta y dos p.ª tres y cuartillo n. restados
al Sr. D. Blas Arsemena Defensor nomi-
brado p.ª los dichos p.ª aclarar las acciones
cuya cantidad le pertenece p.ª el honora-
rio de su trabajo en que se conviniere.
Y en comprobacion firman esta partida
los enunciados Adm.º de tabacos, y Guarda-
mayor en esta p.ª si y los demás interesados
ausentes y presentes excepto el Sr. D. Arse-
mena p.ª quien lo verifica el Sr. Abt.º de
Fiscalia su encargado de percibir la carta
de pago q. se le expedirá igualmente q. a los pe-
mas acreedores

3.306. 7 1/4

Bosque

Mamuel Jose Peña

V.ª M. Meléndez

Antonio N. Aguirre







[Handwritten scribble]

42



Depositos

Septiembre

N.º 1

En doce de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de cuatrocientos noventa y dos pesos un real en moneda macuquímica que ha remitido a esta oficina con el Ministro Simon Alva, y oficio de la presente fha. el Sr. Simon de Ayarza Alde. Municipal N.º de este Canton expresando ser correspondientes al liquido producto de un mil pesos que ha satisfecho en su lugar el Sr. José Rosario Almerita por otro tanto q.º ofreció al concado en la suma mil y quinientos pesos en q.º remató una casa de la finada Ma. Ana Bruna seta en esta Ciudad, y correspondiente al Estado p. su fallecimiento ab intestato. Consta del citado oficio del dho. Sr. Alde. que se acompaña de comprobante de esta partida N.º 3.º y lo firma

492. 3

e Pasquero

Simon Ayarza

Noviembre

N.º 2

En dos de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres me hago cargo de cien pesos

en moneda macuquina q^e ha enterado el Sr^o José Rosario Almenta p^o cuenta de cuatrocientos un pesos que de los quinientos que quedó restado en Sept^o p^o el remate q^e hizo de una casa de la finada S^{ra} Ana Bruna corresponde satisfacer en esta oficina en el término de ocho meses de plazo al respecto de cien pesos en cada dos meses y corresponde al dos primeros q^e se le cumplen el 5 del corr^{te} seg^o consta p^o menor de la partida q^e antecede y del Oficio del Sr^o Alc^o S^o Municipal q^e es su comprobante bajo el n^o 5^o siéndolo igualmente de la presente. Y lo firma el espae-

Suma Noviembre

500. " "

sado Almenta

500.

Proque^o Arriego de S. Pío de Arriego
del Carr. Benalmar

Enero

N^o 3

En ocho de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cien pesos en varias clases de moneda de plata corriente q^e ha enterado el Sr^o José Rosario Almenta p^o cuenta de los trescientos ⁵⁰⁰ pesos q^e en 2 de Nov^o quedó adeudando p^o resto de la totalidad de cuatrocientos un pesos q^e debe satisfacer en esta oficina de la suma a plazos que quedó en su poder a favor del remate q^e hizo de una casa q^e resultó a beneficio del Estado p^o muerte de la S^{ra} Ana Bruna, cuyos cien p^o pertenecían al segundo plazo q^e se le cumplió en 5 del presente



Del frente...

592. 1

y queda debiendo doscientos un pesos que ha de satisfacer en otros plazos de a dos meses cada uno. Segun mas p.^a menor se refiere de las dos partidas antecedentes y su docum.^{to} bajo el n.^o 3.^o q.^o es comprobante de esta la firma.

300.

Suma Enero

Bosque  Abogado de D. Mariano Armenta
y D. N. del Carmen Revuelto 

Marzo

N. 4

En once de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cien pesos en varias clases de moneda de plaza coniente que ha enterado el Sr. Sr. Don Mariano Armenta p.^a cuenta de los doscientos un pesos que quedo restando en Enero de los cuatrocientos un pesos que adeudo a plaza en el remate que hizo de la casa que por muerte de la Sr.^a Ana Armenta quedo a beneficio del Estado, cuya cantidad corresponde al tercer plazo vencido el 5 del corriente y queda debiendo ciento un pesos que ha de satisfacer en 5 del proximo Mayo que se completa el ultimo plazo. Segun copia p.^a menor del oficio del Sr. Alc. Sr. Municipal.

692. 1

del caso anterior que es el comparativo de la partida n.º 5.º de este ramo y lo firma

Suma Mayo 300. " "

300. " "

Bosque B. Arriaga de J. Ponce Arriaga
Ayuntamiento del Carmen Benaluz

Mayo

N.º 5.

En ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de ciento un pesos en varias clases de moneda con.ª de plata q. ha enterado el Sr. José del Rosario Almenta p.º el último resto de los cuatrocientos un pesos que quedo adeudando p.º enterar en cuatro plazos de a dos meses en esta oficina en el remate q. hizo de la casa q. p.º muerte de la Sr. Ana Arriaga quedo a beneficio del Estado en esta cabecera. Segun consta p.º menor del oficio del Sr. Alc. S.º Municipal del año uret. q. es el comparativo de las partidas de este ramo desde el n.º 5.º hasta la presente y lo firma dho. Almenta

Suma Mayo 300. " "

300. " "

Bosque B. Arriaga del Sr. José del Rosario Almenta

893. 3

Jes Genaro Arriaga





[Handwritten flourish]

Aprovecham^{tos}.

Noviembre

N.º

En veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres: me hago cargo de seis p.^{as} en moneda macuquina q.^e ha enterado el Sr. Juan Rodriguez p.^o el valor q.^e se le ha dado p.^o el Perito Simon Licero a la piedra y ladrillos enteros y en pedruzcos q.^e resulto de la ruina del magazzino q.^e contenian las paredes de la antigua casa de arroy q.^e amencio' caido el 39 del pasado 1.^o de Octubre, a cuyos materiales no ha podido darsele otro aprovechamiento q.^e el de su venta, segun consta del documento q.^e se acompaña de compra-

Suma Noviembre tante de esta partida N.º 3.º y lo
6. " " firma

6. " "

Bosque
Juan Rodriguez

[Handwritten scribble]



Remesas de la Tesoreria de la Provincia

Marzo

A. S.^o En veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de cincuenta pesos en perietas redondas y cortadas diferentes cuños q.^{ta} el Sr. Tesorero de la Provincia ha remitido a esta Oficina por conducto de un Albm.^{no} de correos con oficio de Sr. del presente p.^a raciones del piquete de la milicia que se halle al servicio conforme a ordenes de la gubernacion. Confite del mismo oficio q.^{ta} se acompaña ad comprobante de esta partida N.^o S.^o ...

50.00

Bosque

Sumario General de los ramos de cargo

Existencia de la cuenta anterior	+	983. 2 ³ / ₄
Acabado menor	+	425. 2 ³ / ₄
Yd. de fincas raíces	+	2. 4.
Derecho de hipotecas y registro	+	3. 2 ³ / ₄
Producto de papel sellado	+	204. 4.
Diez p. ciento de rentas municipales	+	6. "
Producto de aguardiente de caña	+	90. "
Suplementos al lotado	+	3506. 7 ¹ / ₄
Depositos	+	893. 3
Anterchamientos	+	6. "
Remeras de la Fuera de la Provincia	+	50. "
		<hr/>
		+ 5767. 1 ¹ / ₂
		<hr/>

Bosque

Yo el infrascripto *Don* ^{Don} *Correio* y juro en debida forma que la suma de cinco mil setecientos setenta y siete pesos medio real que aparece en el anterior Sumario General es la unica que ha entrado á mi poder en el tiempo que comprende esta cuenta segun resulta de las partidas estampadas en cada ramo, las cuales son conformes, y estan extendidas con toda legalidad, y en el orden que corresponde salvo algun error involuntario de q. responderé en todo tiempo.
 Portobelo Mayo 23 de 1835.

Encarnacion del Bosque

[Handwritten scribble]

52





54



Producto de aguardiente de caña

Suma del f.º 39 f.º 12. 0

de cinco pesos dos reales en varias
clases de moneda de plata corriente
q.º han enterado los s.ºs Juan Rodrí-
guez, José del Rosario Almerita, Ju-
an Fran.º Barquer, Ciprián Barquer
Pedro José Friese, y Fran.º Ayarza,
y s.ºs María Salomé Santiso, Ma-
ría Inocencia de Lara, y Dorotea
Melender p.º el dir.º de la venta p.º
menor de aguardientes q.º han cau-
sado sus tiendas en el mes p.ºp.º des
Julio al respecto de seis reales los
dos primeros y la s.ºa Santiso, y de
cuatro r.º cada uno de los demás fir-
mando p.º todos uno de los expresa-
dos.

Suma Agosto
5. 2

5. 2.

Busquid

Juan Fran.º Barquer
Septiembre

N.º 31.

En veinte de Septiembre de mil ochocién-
tos treinta y cuatro me hago cargo de tres
pesos dos reales en macaquisno q.º han
enterado los s.ºs Juan Rodríguez José
del Rosario Almerita Juan Fran.º
Barquer y s.ºs Inocencia de Lara y
María Salomé Santiso p.º el derecho
de la venta p.º menor de aguardien-
tes q.º han causado sus tiendas en el

17. 2

De la buelta . . .

54. 2

mes pp. a respecto de seis r. los dos pri-
meros y la Santiso y de cuatro r. Bar-
quez y Lara, y la firma p. todos uno de
los expresados . . .

Suma Septiembre

3. 2

3. 2.

Basque

Juan Fran^{co} Basquez

Octubre

N 55.

En cuatro de Octubre de mil ochocien-
tos treinta y cuatro me hago cargo de
tres pesos dos r. en macuquino q. han
enterado los p. Juan Rodriguez, José
del Rosario Almerita, Juan Fran^{co} Bas-
quez y p. Inocencia de Lara y Maria
Salome Santiso p. el derecho de la venta
p. menor de aguardientes q. han causado
sus tiendas el mes pp. a respecto de seis r.
reales los dos primeros y la Santiso y
de cuatro r. Barquez, y la Lara, y la
firma p. todos uno de los expresados . . .

3. 2

Basque

Juan Fran^{co} Basquez

Noviembre

N 56.

En dos de Noviembre de mil ochocientos
treinta y cuatro me hago cargo de tres pe-
sos seis reales en macuquino q. han enterado

53. 6

[Decorative flourish]

Del frente

53. 6

de los S^{mos} Juan Rodriguez, José del Rosarío Almerota, Juan Juan^{co} Borques, Pedro José Trizpe, y S^{mas} Maria Salomé Santiso é Inocencia de Lara p.^a el d^{ro}. de la venta p.^a menor de aguardiente que han causado sus tiendas el mes de Octubre p.^o al respecto de seis a. los dos primeros y la S^{ma} Santiso, y de cuatro a. los demas y lo firma p.^a todos uno de los expresados

5. 6

Borques

Juan Juan^{co} Borques
[Signature]

Diciembre

N 57

En dos de Diciembre de mil ochocientos treinta y cuatro me hago cargo de tres p.^o seis a. en macuquino q.^e han extomado los S^{mos} Juan Rodriguez, José del Rosario Almerota, Juan Juan^{co} Borques, Pedro José Trizpe, y S^{mas} Maria Salomé Santiso é Inocencia de Lara p.^a el d^{ro}. de la v.^a p.^a menor de aguard.^{te} q.^e han causado sus tiendas el mes de Nov.^o p.^o al respecto de six los dos p^oim.^o y la S^{ma} Santiso, y de six los demas, y lo firma p.^a todos uno de los expresados

5. 6

Borques

Juan Juan^{co} Borques
[Signature]

65. 2

N. 18.

Enero

En primero de Enero de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de dos p.^{as} en varias clases de moneda de plata con q.^e han enterado las S.^{as} Marcelina de la Sobrera, Fran.^{ca} Davila, Tomasa S.^{ra} Miguel, y Juan.^{ca} Sacadri p.^a el derecho de licencias p.^a vender aguardiente p.^a menor q.^e se les han entregado hoy, al respecto de cuatro n.^o cada una y lo firma el Sr. Pedro Davila.

X

Rosque

Pedro Davila

3

2. "

N. 19.

En dos de Enero de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de tres p.^{as} seis n.^{os} en maquina q.^e han enterado los S.^{es} Juan Rodriguez, Jose Rosario Almeria, Juan Fran.^{co} Marquez, Pedro Jose Abribe, y S.^{ra} Maria Salome Santos, e Ignacia de Lavana p.^a el derecho de la venta p.^a menor de aguardiente q.^e han causado sus tiendas el mes de Diciembre p.^a al respecto de seis n.^{os} los dos primeros y la S.^{ra} Santos y de cuatro n.^{os} los demas; y lo firma p.^a todos uno de los expresados.

X

Rosque

Juan Fran.^{co} Marquez

3. 6

67. "

N.º 20

En quince de Enero de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de un peso en pesetas redondas q. han enterado p. conducto del Guardamayor del resguardo de Tabaca en las p.ªs Tomasca J.º Miguel y Fran.º. Laviebre p.º el derecho de la venta p.º menor de aguardiente q. causan sus tiendas en el presente mas al respecto de cuatro r. cada una, y lo firma p.º ellos el expresado Guardamayor.

Suma Enero
6. 6.

Rosque

V.ª M.ª M.ª

Febrero

N.º 20

En tres de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de cuatro pesos seis r. en varias clases de moneda de plata sencilla q. ha. enterado los p.ªs Juan Rodriguez José del Rosario Almenta Juan Fran.º Sánchez, Pedro José Abrego y p.ªs María Salomé Santiso, María Ignacia de Lora, Marcel. de Sobrino, y Fran.º Laviebre por el derecho de la venta por menor de aguardientes que hacen causando sus tiendas en el mes de Enero anterior al respecto de seis reales los dos primeros y la Señora Santiso y de cuatro reales cada una de las cinco personas restantes y lo firma por todas las expresadas

De la cuenta

68.

pesos

1. 6

Juan Francisco Barquez

Marzo

De mil ochocientos tre-
ce hago cargo de cinco pesos
moneda sencilla q' han
Juan Rodriguez, Jose' del
Juan Fran^{co} Barquez,
y Sr^{ta} Maria Salome
de Lora, Juan^{ca} Lacorre
Sobrin, Juan^{ca} Davila
del p^o el derecho de la ven-
guardientes q' han adeu-
el mes de Febrero pp.
a los dos primero y la
uatro a las siete personas
firma p^o todas una de las

5. 6

Juan Fran^{co} Barquez

Abril

Abril de mil ochocientos
trece hago cargo de cinco
moneda sencilla de plata
a los Sr^{tes} Juan Rodriguez
y Amenta, Juan Fran^{co}

78. 4

Del fronte ..

78. 2

Baquer, Pedro José Frizpe y su
 María Salomé Santiso, Ignocencia de
 Lara, Fran.^{ca} Lucadre, Marcelina de la
 Sobriera, Fran.^{ca} Davila y Tomasa V.^{ca}
 Miguel p.^o el derecho de la venta p.^o menor
 de aguarrientes q.^e aduataron sus ti-
 endas el mes de Marzo p.^o pasado
 al respecto de seis r.^{os} los dos primeros
 y la S.^{ra} Santiso y de cuatro r.^{os} cada
 una de las siete personas restantes y
 lo firma p.^o todas una de las mencio-
 nadas ..

Suma Abril
 5. 6

5. 6

Baquer Juan Francisco Baquer

Mayo

N 23.

En cuatro de Mayo de mil ochocientos tre-
 inta y cinco me hizo cargo de cinco pesos
 seis reales en moneda sencilla que han
 entregado los Señores Juan Rodríguez,
 José del Rosario Almenta, Juan Fran-
 cisco Baquer, Pedro José Frizpe, y
 Señora María Salomé Santiso, Igno-
 ciencia de Lara, Francisca Lucadre,
 Marcelina de la Sobriera, Francisca
 Davila, y Tomasa V.^{ca} Miguel por el
 derecho de la venta por menor de
 aguarriente que aduataron sus tiendas
 el mes de Abril proximo pasado al res-
 pecto de seis reales los dos primeros
 y la Señora Santiso, y de cuatro rea-
 les las siete personas restantes, y

84. 2

De la buelta 8 Ls. 2.
Lo firma por todas una de las men-
cionadas 5. 6

Juan *Juan Francisco Basquez*
190. 1





60

[Handwritten scribble]



Producto de papel sellado.

Suma del \$316^{to} 525. 6.

N
Suma Noviembre
L. 2

Septiembre al 20 del pp. Octubre segun
cuenta de su relacion que se acompaña de
comprobante de esta partida n.º 8

L. 2

Bozque

Diciembre

N 27

En dos de Diciembre de mil ochocientos
treinta y cuatro me hago cargo de ocho
pesos dos r. en varias clases de monede-
da de plata corriente q. ha remitido
el Comisionado de recaudacion de la
Parroquia de Chagre como producto de
los sellos q. ha expedido desde el 25 de
Octubre al 20 del pp. Nov.º Segun consta
de la relacion q. se acompaña de compro-
bante de esta partida N.º 9

8. 2

Bozque

N 28

En treinta y uno de Diciembre de mil ocho-
cientos treinta y cuatro me hago cargo de
cuatro pesos valor del papel sellado expen-
sido p.º mí el Habr.º en todo el presente
mes

L. "

Suma Diciembre
L. 2

Bozque

Enero

N 29

En diez de Enero de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de tres pesos en reales colombianos q. ha remitido el comisario de recaudacion de la Intendencia de Chagre como producto de los sellos q. ha expendido desde el 25 de Nov^{bre} al 20 de Dic. 1735 segun consta de la relacion q. se acompaña de compareciente de esta partida N. 50

3. 1

Bosque

N 30.

En treinta y uno de Enero de mil ochocientos treinta y cinco; me hago cargo de tres pesos un r. valor del papel sellado expendido p. mi el Adm^{te} en todo el presente mes

Suma Enero

6. 1

3. 1

Bosque

Febrero

N 31.

En veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco; me hago cargo de cinco p. un real valor de papel sellado expendido p. mi el Adm^{te} en todo el presente mes

Febrero suma

5. 1

5. 1

Bosque

N 32

Marzo

En diez de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de nueve pesos cuatro r^{os} en varias clases de moneda de plata con q^e ha remitido el Comisionado de recaudac^{on} de la Parroquia de Chagre como producto de los sellos que expendio desde el 25 de Dic^{ie} al 20 de Enero seg^{un} consta de la relac^{on} y copia de oficios q^e se acompaña de comprobante de esta partida N.º 11

9. L.

Bosque

N 33.

En diez de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de tres pesos cuatro r^{os} en moneda de plata sencilla q^e ha remitido el Comisionado de recaudacion de la Parroquia de Chagre como producto de los sellos q^e ha expendido desde el 25 de Enero al 20 de Febrero segun consta de la relacion q^e se acompaña de compañía de comprobante de esta partida N.º 12

3. L.

Bosque

N 34

En treinta y uno de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de tres pesos tres y medio r^{os} en moneda de plata sencilla q^e ha remitido el Comisionado de recaudacion de la Parroquia de Chagre como

producto de los sellos q^{ta} se expendió desde 25 de Febrero pp^{ta} al 20 del presente segun consta de su relacion q^{ta} sirve de comprobante de la partida 18.^{ta} del ramo de alcabala menor ref^{ta} de este cuaderno

3. 3 1/2

Resque

N^o 35.

En treinta y uno de Marzo de mil ochocientas treinta y cinco: me hago cargo de tres libras y medio q^{ta} valor del papel sellado expendido p^{ta} mí el 20^{to} en todo el presente mes

3. 5 1/2

Suma Marzo
26. 1

Resque

Abril

N^o 36.

En treinta de Abril de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de tres pesos en valor del papel sellado expendido p^{ta} mí el 20^{to} en todo el presente mes

3. 1

Suma Abril
3. 1

Resque

Mayo

N^o 37.

En seis de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de tres pesos en moneda sencilla de plata con q^{ta} que ha remitido el Comisionado de recaudacion de la Intendencia de Chagre como

3. 6.

[Handwritten flourish]

64 Del frente. 196. 6.

producto de los sellos q. ha expandido desde el 25 de Marzo al 20 de Abril anteriores. Segun consta de la relación que se acompaña de comprobantes de esta partida N. 35

5.

[Handwritten signature]

N. 38.

Ca. treinta y cinco. Mayo de mil ochocientos treinta y cinco. me hago cargo de cuatro pesos sus reales valor del papel sellado expuesto p. mí al público en todo el mes

4. 6

Suma Mayo
4. 6

204. 4

[Handwritten signature]



[Handwritten flourish]

Alcabala menor

Suma del f. 236^{to} 356. 4 1/2

5492.

En trece de Abril de mil ochocientos treinta y cinco, me hago cargo de nueve pesos seis y cuarenta y dos denarios en moneda de plata sencilla q. ha entrado de la S.^{ra} Maria Salome Santiso p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de cuatro p.^o ciento sobre doscientos veinte y nueve pesos tres y medio d. a q. se le tenia de el aforo incluso su aumento al quince p.^o ciento de los efectos extranjeros y de dos y medio p.^o ciento sobre veinte y cuatro p.^o de los del pais q. ha recibido con guias de Cartagena. Consta de los aforos y guias q. se acompañan de comprobante de esta partida n.^o 62 -

Suma Abril

27. 2 1/4

9. 6 1/4

[Signature] M. Salome Santiso

Mayo

5493.

En once de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco, me hago cargo de quince pesos en moneda sencilla q. han entrado los C.^{os} Jose del Carmen Lenzamor, y Juan Rodriguez p.^o el derecho de alcabala menor al respecto de dos y medio p.^o ciento sobre seiscientos pesos en q. han vendido cincuenta y cinco cueros y una cuenta y cuatro y medio tonos indios de la

366. 2 3/4

~~27~~
27

67



68

A handwritten scribble or signature in the top left corner, consisting of several overlapping loops and a small mark at the top right.



Enteros en la Tesoreria de la Provincia

Octubre

V. S.

En diez de Octubre de mil ochocientos treinta y tres, me dió de veinte y dos pesos cinco y cuartillo ¹/₂ que he puesto en la administración de correos de esta plaza con destino á la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria segun consta p.^o menor de los documentos que se acompañan p.^o comprobante bajo el n.^o 5.^o

Suma Octubre
22, 5 ¹/₂

22, 5 ¹/₂

Bosquejo

Noviembre

N. 2

En veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres me dió de tres mil ochocientos ocho pesos tres y medio ¹/₂ q. he puesto en la Adm.^{on} de correos de esta plaza con destino á la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria en la cantidad de treinta y ocho pesos siete y medio ¹/₂, y la de tres mil setecientos sesenta y nueve p.^o cuatro ¹/₂ en los q. comprenden la existencia q. en fin de Julio de 332 tenia la extinguida Tesoreria y pasó á esta oficina y en la parte de productos de la carga al

De la buelta 22. 5 1/2

bergantín americano Sirsin aprehendi-
do en este puerto y devuelto de comiso,
consumidos en atenciones del estado co-
mo mas p.^o menor se refiere de la parti-
da n.^o 3.^o puesta á f.^o 2.^o en este libro en
en el ramo titulado suplementos al Es-
tado p.^o cantidad de tres mil ciento seis e
pesos siete y cuarto r.^o consta de los docu-
mentos q.^e se acompañan de comprobante
de esta partida n.^o 2

Suma Noviembre
3.808. 3 1/4

3.808. 3 1/4

Bosque

Diciembre

N.^o 3.

En veinte de Diciembre de mil ochocientos
treinta y tres me dato de setecientos tre-
inta y cinco p.^o siete y tres cuartos reales
q.^e he puesto en la Adm.^o de Correos con
destino á la Tesoreria de la Provincia en
documentos de pagos hechos con orden de
la misma Tesoreria. Seg.^o consta p.^o menor
de los documentos q.^e se acompañan de
comprobante bajo el n.^o 3

Suma Diciembre
735. 7 3/4

735. 7 3/4

Bosque

Febrero.

N.^o 4.

En seis de Febrero de mil ochocientos tre-
inta y cuatro me dato de treinta y cua-

4.567. 1 1/2

71 Del frente... 4.567. $\frac{1}{2}$

[Handwritten flourish]

tro pesos cuatro $\frac{1}{2}$ que he puesto en la Adm.^{on} de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria segun consta p.^o menor de los documentos q.^e se acompañan de comprobante bajo el n.^o 1.

34. 1

[Handwritten flourish]

N^o 5

En seis de Febrero de mil ochocientos treinta y cuatro me dato de ciento ochenta y ocho pesos que he puesto en la Adm.^{on} de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria segun consta p.^o menor de los documentos que se acompañan de comprobante bajo el n.^o 5.

388. "

Suma Febrero

222. 1.

[Handwritten flourish]

Marzo

N^o 6.

En nueve de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro me dato de cuarenta y seis pesos seis y medio $\frac{1}{2}$ q.^e he puesto en la Adm.^{on} de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos

487. $\frac{1}{2}$

de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria, segun consta por menor de los documentos que se acompañan de comprobante bajo el n. 6.

Suma Marzo

46. 6^{ta}

46. 6^{ta}

Basque

Abril

N. 7.

En nueve de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro me dato de ciento ochenta y cuatro pesos cuatro y medio rs. que he puesto en la Adm. de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria, segun consta por menor de los documentos que se acompañan de comprobante bajo el n. 7.

Suma Abril

584. 4^{ta}

584. 4^{ta}

Basque

Mayo

N. 8.

En cuatro de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me dato de treinta y cinco pesos seis y medio rs. que he puesto en la Administracion de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria, segun consta por menor de los documentos

5020. 7^{ta}

[Signature]

Suma Mayo
35. 6 1/2

Del frente... 5.020. 7/2
que se acompañan de comprobantes
N.º 8 35. 6 1/2

[Signature]

Junio

N.º 9

En cinco de Junio de mil ochocientos y treinta y cuatro me dato de ciento setenta pesos siete y medio a. q. he puesto en la Adm. de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria segun consta p.º menor de los documentos q. se acompañan de comprobante N.º 9

Suma Junio
570. 7/2

570. 7/2

[Signature]

Julio

N.º 10

En veinte y dos de Julio de mil ochocientos treinta y cuatro me dato de veinte y siete pesos tres y tres cuartos a. q. he puesto en la Adm. de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria segun consta p.º menor de los documentos q. se acompañan de comprob. N.º 10

Suma Julio
27. 3 3/4

27. 3 3/4

[Signature]

5255. 1 1/4

De la buelta... 5.255. 3/4

Agosto

N. 11.

En veinte y dos de Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro me dio de cincuenta y nueve pesos un r. q. he puesto en la Adm. de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria segun consta p. menor de los docum. los q. se acompañan de comprobante N. 11.

50. 1.

Bragua

Septiembre

N. 12.

En diez y seis de Septiembre de mil ochocientos treinta y cuatro me dio de veinte y ocho pesos siete y tres cuartillos n. q. he puesto en la Adm. de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesoreria segun consta p. menor de los documentos que se acompañan de comprobante N. 12.

28. 7/4

Bragua

Octubre

N. 13.

En once de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro me dio de ciento nueve p. uno y cuartillo n. q. he puesto en la Adm. de correos con destino a la Tesoreria de la Provincia en documentos de pagos hechos

5.313. 2. "

Del frente ... 5343. 2

con orden de la misma Tesorería según
consta p.^o menor de los documentos que
se acompañan de comprobante N.^o 55. ... 309. 3/4

Boque

Noviembre

N. 55.

En once de Noviembre de mil ochocientos
treinta y cuatro me dió de quince pe-
sos un real q.^e he puesto en la Adm.^{ta}
de correos con destino a la Tesorería de
la Provincia en documentos de pagos he-
chos con orden de la misma Tesorería
seg.^{ta} consta p.^o menor de los documentos
que se acompañan de comprobante N. 55.

35. 1.

Boque

Diciembre

N. 55.

En catorce de Diciembre de mil ochocientos
treinta y cuatro me dió de veinticuatro
y medio r.^e q.^e he puesto en la Adm.^{ta} de
correos con destino a la Tesorería de la
Provincia en documentos de pagos hechos
con orden de la misma Tesorería según
consta p.^o menor de los documentos que
se acompañan de comprobante N. 55.

2. 4/4

Boque

Enero

N.º 16.

En catorce de Enero de mil ochocientos treinta y cinco me dato de veinte y cuatro pesos que he puesto en la ^{Adm.} de correos con destino a la Tesorería de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesorería segun consta p.º menor de los documentos que se acompañan de comprobancia n.º 16.

Prosgua

Febrero

N.º 17.

En veinte y seis de Febrero de mil ochocientos treinta y cinco me dato de treinta y tres pesos dos r.º q. he puesto en la ^{Adm.} de correos con destino a la Tesorería de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesorería. Segun consta p.º menor de los documentos q. se acompañan de comprobante n.º 17.

Prosgua

Marzo

N.º 18.

En veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos treinta y cinco me hago cargo de lo que me dato de treinta y cuatro pesos siete y tres cuartos r.º q. he puesto en la ^{Adm.} de correos con destino a la Tesorería de

La Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesorería segun consta p.^o menor de los documentos q.^e se acompañan de comprobante n.^o 18

34. 7 1/4

Bosque

Mayo

N 19.

En tres de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: me hago cargo de lo me dauto de cincuenta pesos dos y medio r.^e q.^e he puesto en la Adm.^{on} de correos con destino a la Tesorería de la Provincia en esta forma: dos y medio r.^e en plata con^{te} y cincuenta pesos en documentos de pagos hechos con ordenes de la misma Tesorería segun consta por menor de los docum.^{tos} q.^e se acompañan de comprobante n.^o 19.

50. 2 1/2

Bosque

N 20.

En tres de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco: me dauto de treinta y seis pesos uno y cuarto reales que he puesto en la Adm.^{on} de correos con destino a la Tesorería de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Tesorería segun consta p.^o menor de los documentos que se

565. 9. 5

De la buelta 56. 9 5/8
acompañaron de comprobante N.º 20 56. 3/4

Proseguir

Junio

N.º 31

En cuatro de Junio de mil ochocientos treinta y cinco, me (hago cargo) digo: dato de setenta y seis y cuartillo N.º de las puestas en la ^{of. de} Tabla de Correos con destino a la Secretaría de la Provincia en documentos de pagos hechos con orden de la misma Secretaría segun consta firmados de los documentos que acompañaron de comprobante N.º 25

#

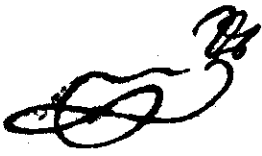
40. 7/8

Proseguir

57. 26 5/8



75



Honorario al seis por ciento

Septiembre

N. 1.

En treinta de Septiembre de mil ochoci-
entas treinta y tres me dato de un peso
tres y cuartillo reales q. me han corres-
pondido de honorario al seis por ciento
sobre veinte y tres pesos tres y tres cuar-
tillos reales que resultaron recaudados
el presente mes segun los ramos de
cargo a que me remito

l. 3 1/4

Bosque

Noviembre

N. 2.

En treinta de Noviembre de mil ocho-
cientos treinta y tres me dato de un
peso sei y tres cuartillos reales que me
han correspondido de honorario al seis
p. ciento sobre treinta pesos siete y
medio reales que resultaron recaudados en
los meses de Octubre anterior y el pre-
sente segun los ramos de cargo a
que me remito

l. 6 3/4

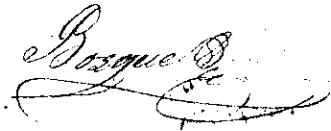
Bosque

Enero

N. 3

En treinta y uno de Enero de mil ochocientos treinta y cuatro me dato de cinco pesos tres q. me han correspondido de honorario al seis p. ciento sobre ochenta y nueve pesos cuatro y tres cuartillos reales q. resultaron recaudados en los meses de Diciembre p. p. y el presente segun los ramos de cargo a que me remito

5. 3

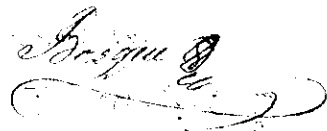
Bozque 

Abril

N. 4

En treinta de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro me dato de cinco pesos cuatro reales que me han correspondido de honorario ~~al seis p. ciento~~ sobre noventa y un pesos cuatro y tres cuartos r. q. resultan recaudados en los meses de Febrero Marzo y el presente segun los ramos de cargo a q. me remito

5. 4

Bozque 

Mayo

N. 5

En treinta y uno de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro me dato de cuatro pesos un real q. me han correspondido

5. 5

Del frente

11. 5

[Handwritten flourish]

de honorario al seis p. ciento sobre sesen-
ta y nueve pesos medio real q. resultan
recaudados en el presente mes de Mayo
segun los ramos de cargo a que me remi-
to.

11. 3

[Handwritten signature]

Enero

N. 6.

En treinta y uno de Enero de mil ochocien-
tas treinta y cinco me dicta de ocho p.
diez pesos cinco y tres cuartillos q. que
me han correspondido de honorario al
seis p. ciento sobre ciento setenta y
ocho pesos siete y cuartillo q. resultan
recaudados desde primero de Junio
hasta treinta y uno de Diciembre del
año anterior segun los ramos de car-
go a que me remito.

30. 5/4

[Handwritten signature]

Marzo

N. 7.

En treinta y uno de Marzo de mil ochocien-
tas treinta y cinco me dicta de ocho p.
diez q. me han correspondido de hono-
rario al seis p. ciento sobre ciento tre-
inta y siete pesos tres reales que re-
sultan recaudados desde primero de
Enero a la fecha segun los ramos

28. 7/4

Existencia en dinero

Mayo

En treinta y uno de Mayo se recibí abonos
 los treinta y cinco me dato de tres p.^{os} uno
 y cuarto al q^{ue} resultan existentes como si
 no se cupo data q^{ue} tiene p.^{os} de p.^{os} iguales
 esta cuenta me hace cargo en la del año
 siguiente. Copia de las sumas de las sumas
 de este mes como sigue

E. S. 1/4

Resque




Sumario General de los ramos de Datas

Enteros en la Cacería de la Provincia +	5.726. 5 ⁴
Honorario al visé por ciento	37. 5 ⁴
Existencia en dinero	5. 5 ⁴
	<hr/>
	5.767. 11 ⁴

Boque

Yo el infrascripto Adm.^{te} Certifico y juro en debida forma que la suma de cinco mil setecientos sesenta y siete pesos medio real que aparece en el antecedente sumario General, es la data igual al cargo del tiempo que comprende la cuenta, segun resulta de las partidas acompañadas en cada ramo, las cuales son conformes y están consolidadas con toda legalidad y en el orden q^e corresponde salvo algún error involuntario, de que responderé en todo tiempo. En Cádiz a Nove 5^{ta} de 1855.

Emancipación de Boque





80









84





86

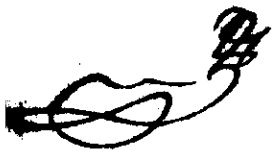
[Handwritten signature]



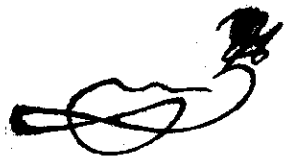


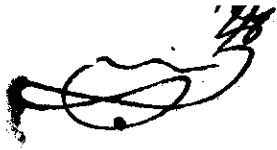




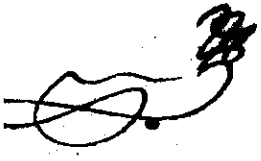


92





94



95





97



~~99~~

99

~~100~~

100